

**RESOLUCION Nº 8/2007**  
**POR LA CUAL SE HABILITAN CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO**

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2007

**VISTO:**

Que, la Resolución Nº 003/2007 del Consejo de Administración, crea la Facultad de Post Grado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Estatutos Sociales en su art. 18, de las atribuciones inc b, le otorga esta facultad;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESUELVE**

Art. 1º. Habilitar las Carreras que integren la oferta educativa de la Facultad de Post Grado e Investigación:

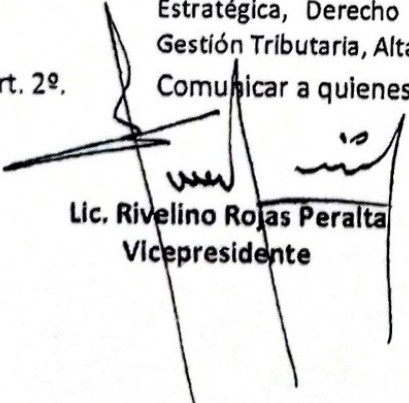
Maestrías en: Ciencias de la Educación, Derecho Penal, Administración de Empresas, Administración Hospitalaria, Contabilidad y Auditoría, Educación Física, Matemáticas, Gestión Ambiental, Gestión Organizacional, Lingüística Española, Psicología Clínica, Psicología Laboral y Organizacional, Salud Pública, Sistemas Informáticos, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, .

Doctorados en: Gerencia de Proyectos, Ciencias de la Educación, Administración, Administración Hospitalaria, Contabilidad y Auditoría, Ciencias Jurídicas, Educación Física, Matemática, Gestión Ambiental, Gestión Organizacional, Lingüística Española, Psicología Clínica, Psicología Laboral y Organizacional, Salud Pública, Sistema Informático, Política y Relaciones Internacionales,

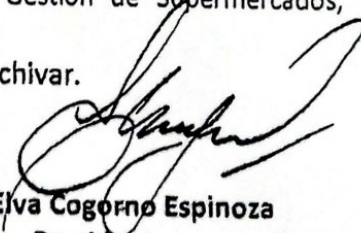
Diplomado en: Metodología de la Investigación, Auditoria, Sociología, Administración, Recursos Humanos.

Especialización en: Salud Pública, Didáctica Universitaria, Administración Hospitalaria, Psicología Clínica, Psicología Forense, Medicina del Deporte y Cardiología del Ejercicio, Nutrición Básica y Aplicada en contextos de Salud y Deporte, Enfermedad y Cuidados Críticos, Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional, Estética Kinésica Corporal y Facial, Docencia Universitaria, Ortodoncia, Administración Educacional, Auditoría y Control de Gestión, Criminalística, Citotecnología, Evaluación Educacional, Resolución de Conflicto, Administración Pública, Derecho Ambiental, Cooperativismo, Planificación Estratégica, Derecho Bancario, Administración y Gestión de Supermercados, Gestión Tributaria, Alta Gerencia de Seguridad.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Lic. Rivelino Rojas Peralta  
Vicepresidente



  
Lic. Elva Cogorno Espinoza  
Presidente





## Resolución Nº 14/2008-CSU

**POR LA CUAL SE AMPLIAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE Y LAS CARRERAS DE POST GRADO EN LA SEDE CENTRAL Y EN LAS SEDES DE: FDO. DE LA MORA, ASUNCION, ITAUGUA, CAPIATA, LAMBARE, CARAPEGUA, CORONEL OVIEDO, PILAR, VILLARRICA, CIUDAD DEL ESTE, CHORE, PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACION Y CAAGUAZU.**

San Lorenzo, 15 de febrero de 2008

**VISTA:** La Resolución Nº 8/2007 del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:** Que la universidad cuenta con los recursos humanos idóneos necesarios.  
Que la infraestructura como los recursos técnicos está a la vanguardia de los requerimientos internacionales de la educación superior.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones.

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### Resuelve:

**Art. 1.-** Ampliar la oferta educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte y la de Post Grado en la Sede Central y en las Sedes de: Fdo. de la Mora, Asunción, Itauguá, Capiatá, Lambaré, Carapeguá, Coronel Oviedo, Pilar, Villarrica, Ciudad del Este, Chore, Pedro Juan Caballero, Encarnación y Caaguazú.

Odontología, Enfermería, Obstetricia, Fisioterapia, Kinesiología y Fisioterapia, Ciencias del Deporte, Nutrición, Gastronomía y Alta Cocina, Bioquímica, Anestesiología, Farmacia, Química y Farmacia, Medicina, Dirección- Administración y Gestión Deportiva, Zootecnia, Terapia Ocupacional, Radiología e Imagenología, Kinesiología, Biología, Podología, Bioimágenes, Instrumentación Quirúrgica, Biomedicina, Química, Fonoaudiología, Óptica, Veterinaria, Terapia del Lenguaje, Química de Alimentos, Mecánica Industrial, Laboratorio Clínico, Ingeniería Agronómica y Tecnología de Producción.

**Art. 2.-** Habilitar los Diplomados en:

Andragogía, Sociología, Gerontología, Agronomía, Recursos Humanos, Derecho del Niño, Protocolo y Ceremonial, Protección Civil, Inteligencia Emocional, Medicina del Trabajo, Estimulación Temprana, Derechos de la Mujer, Planeación Estratégica, Ciencias Ambientales, Nutrición y Dietoterapia, Administración de Cooperativas, Administración de Bienes Públicos, Administración Bancaria, Desarrollo de Habilidades y del Pensamiento.

**Art. 3.-** Habilitar las Especializaciones en:

Sociología, Dermatología, Gerontología, Lengua Inglesa, Economía de la Salud, Enfermería en Diálisis, Investigación Científica, Lengua Portuguesa, Medicina del Trabajo, Impacto Ambiental, Derechos de la Mujer, Psicología Clínica, Terapia de Niños, Administración de Cooperativas, Protocolo y Ceremonial, Salud Pública, Investigación Científica, Administración de Recursos Humanos, Administración de Bienes Públicos, Diagnóstico y Tratamiento de Dificultades del Aprendizaje.

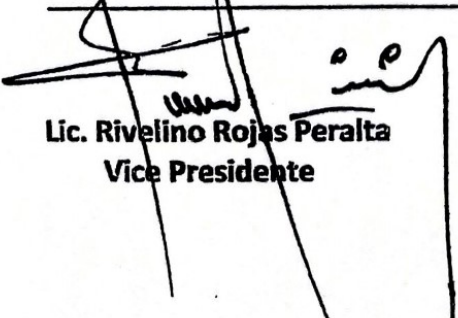
**Art. 4.-** Habilitar las Maestrías en:

Negocios Internacionales, Finanzas Corporativas, Alimentos y Nutrición, Seguridad y Salud Ambiental, Oncología Clínica, Letras Lingüística, Ciencias de la Educación, Psicología, Ciencias de la Salud, Educación Matemática, Psicología Social, Sociología, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Administración Hotelera, Odontología, Medicina, Ciencias Ambientales, Administración, Ciencias Forenses y Criminalísticas Urbanismo y Sustentabilidad, Auditoría Gubernamental y Control Interno.

**Art. 5.-** Habilitar las Doctorados en:

Negocios Internacionales, Finanzas Corporativas, Alimentación y Nutrición, Seguridad y Salud Ambiental, Oncología Clínica, Derecho Civil, Educación, Urbanismo y Sustentabilidad, Derecho, Letras y lingüística, Ciencias de la Salud, Educación Matemática, Gerencia de Proyectos, Psicología Social, Sociología, Ciencias Forenses y Criminalísticas, Derecho Administrativo, Odontología, Medicina, Ciencias Ambientales Auditoría y Control Interno de Administración Pública

**Art. 6.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

  
Lic. Rivelino Rojas Peralta  
Vice Presidente



  
Lic. Elva Cogorno Espinoza  
Presidenta